

Mañana viernes 15 de noviembre abre el plazo para solicitar Medidas Sociales Extraordinarias para colaborar en gastos por vivienda habitual

- **Las solicitudes se podrán presentar desde el 15 al 29 de noviembre, inclusive. El procedimiento de la concesión de ayudas seguirá los criterios de renta familiar, factores sociales y valor catastral de la vivienda.**

Arganda del Rey, 14-noviembre-19

El Ayuntamiento de Arganda del Rey, a través de su Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Arganda del Rey, ha realizado la convocatoria pública de concesión de Medidas Sociales Extraordinarias para Colaborar en Gastos por Vivienda Habitual dirigido a apoyar económicamente a los vecinos y vecinas más vulnerables del municipio. Las solicitudes se podrán presentar desde mañana viernes 15 hasta el 29 de noviembre, inclusive. El procedimiento de concesión de las ayudas seguirá los criterios de renta familiar, factores sociales y valor catastral de la vivienda para 2019.

Podrán solicitar estas ayudas las personas físicas empadronadas en Arganda del Rey que sean titulares catastrales en 2019 de un inmueble de uso residencial, que cumplan los requisitos establecidos y que no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para acceder a la condición de beneficiario. Los requisitos a cumplir incluyen un valor catastral en 2019 inferior o igual a 160.000 euros, no ser titular catastrales en 2019 de ningún derecho de propiedad sobre otra vivienda en territorio español, tener una renta per cápita

de la unidad familiar igual o inferior a 22.050 euros (equivalente al 1,75% del SMI vigente) y que el solicitante se halle al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Arganda del Rey, a fecha de la solicitud. Se tomará como referencia para el cálculo de la cantidad a subvencionar el 0,1% del valor catastral del inmueble, con un límite máximo de 120 euros por vivienda. En el caso de propiedades con más de un titular catastral, la ayuda podrá ser solicitada por cualquiera de ellos. El importe máximo de la convocatoria se cifra en 48.000 euros.

Las solicitudes se formalizarán conforme al modelo que se puede descargar en <https://www.ayto-arganda.es/Visorpdf/web/viewer.html?file=https://www.ayto-arganda.es/wp-content/uploads/2019/11/3.-SOLICITUD-DE-AYUDAS-VIVIENDA-HABITUAL-2019.pdf#magazineMode=false>, que deberá entregarse junto a una serie de documentación que puede consultarse en las bases de la convocatoria (<https://www.ayto-arganda.es/Visorpdf/web/viewer.html?file=https://www.ayto-arganda.es/wp-content/uploads/2019/11/Bases-2019.pdf#magazineMode=false>). La documentación se debe presentar en la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Arganda del Rey y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Avenida del Cañal en La Poveda.

Para ampliar información: Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Tfno.: 91 871 13 44; www.ayto-arganda.es

Gabinete de Comunicación
Ayuntamiento de Arganda del Rey